Informe de Evaluación de Ofertas Nº 53/18

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 08 días del mes de octubre del año 2018, sitio en la calle Humaitá Nº 145 Edificio Planeta I, se inicia el trabajo de Evaluación, conforme a la designación por Resolución Nº 116/16 de fecha 17 de febrero de 2016, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas del SENAVE. En ese sentido se procede a la evaluación de la oferta en el marco del llamado a ***CONTRATACION DIRECTA CD N° 24/18 "CONSULTORIA PARA LA ASESORIA TECNICA: FORMULACIÓN DEL POI, POA Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL ALINEADO AL PEI DE SENAVE 2018-2022, AL PND 2030 Y AL MECIP 2015" con ID 346.910***.

1. Antecedentes:

a) El llamado se encuentra previsto e incluido en el PAC institucional aprobado por Resolución Nº 197 de fecha 26/03/18.

b) Conforme a los plazos establecidos se realiza la Apertura de Ofertas – Sobre Técnico Nº 46/18 de fecha 03/10/18, presentándose como único oferente BOGADO TABACMAN & ASOCIADOS.

c) Por Nota Nº 13/18 de fecha 05/10/18 el nuevo titular de la Secretaría de Planificación manifiesta… *que esta Secretaría cuenta con nuevo personal técnico en dicha área suficientemente capacitado para la elaboración de los productos requeridos en esta convocatoria como ser P4b Plan Estratégico Institucional revisado y actualizado; P5 Plan Operativo Institucional y Plan de Acción de las áreas técnicas misionales; P6 Presupuesto para las áreas técnicas misionales; P7 Metas, indicadores y productos del Plan Operativo Institucional (POI) a ser incorporados en el SPR y PPR. Por las razones expuestas y en cumplimiento a los lineamientos del nuevo Gobierno, respecto a una adecuada utilización de recursos, se considera innecesario proseguir con los trámites del llamado iniciado en la administración del gobierno anterior…sic*

2. Recomendación:-

En ese sentido, conforme al Art. 31 de la Ley 2051/03 "De las Contrataciones Públicas", que dice; Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna. recomienda:

Lic. Jazmín de Wenger
SENAVE

Dr. Manuel Guanes
Director
Dirección de Asesoría Jurídica
SENAVE

Dr. MARIO G. SANABRIA DAZZANO, Titular
Secretaría de Gabinete
SENAVE

Ing. Agr. José Insfrá
Titular Interino
Secretaría de Planifica

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 53/18

CANCELAR, el llamado a ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/18 para la CONSULTORIA PARA LA ASESORIA TECNICA: FORMULACIÓN DEL POI, POA Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL ALINEADO AL PEI DE SENAVE 2018-2022, AL PND 2030 Y AL MECIP 2015" ID Nº 346.910*** de conformidad al Art. 31 de la Ley 2051/03 *"De las Contrataciones Públicas"*.

Finalmente se dan por terminados los trabajos de reevaluación en fecha 04/01/19, no habiendo otro tema que tratar, se suscribe el presente en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -

Dr. Manuel Guanes
Representante de la Dirección
General de Asuntos Jurídicos

Dr. Mario Sanabria Bazzano
Titular
Secretaría de Gabinete

Lic. Jazmín de Wenger
Representante
Dirección de Contrataciones

Ing. Agr. José Insfrán
Titular
Secretaría de Planificación